

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se resuelve hacer pública la composición del Jurado de la XIII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones.

La Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones y se convoca la XI Edición, determina que, para la valoración de los trabajos presentados se constituirá un Jurado presidido por la persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y compuesto, además, por las personas titulares de las Direcciones Generales competentes en materia de Políticas Activas de Empleo, Comunicación Social, Participación y Equidad, Servicios Sociales y de Formación Profesional para el Empleo, por la persona que ostente la Vicepresidencia III del Foro Andaluz de la Inmigración, una persona de reconocido prestigio en materia de inmigración, dos personas designadas por las organizaciones empresariales más representativas de Andalucía, una persona propuesta por el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, dos personas designadas por las organizaciones sindicales más representativas entre los trabajadores y trabajadoras de Andalucía, la persona responsable de la Unidad de Género de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias y una persona representante de los Gobiernos Locales andaluces, así como una persona funcionaria adscrita a la Dirección General competente en materia de Coordinación de Políticas Migratorias que actuará como secretaria.

En virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 4 de septiembre de 2014,

RESUELVO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado para la XIII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que se detalla a continuación, sin perjuicio de la Presidencia, ya prevista por la Orden de 4 de septiembre de 2014, en su artículo 9.1.a).

- Don Rafael Moreno Segura, Director General de Políticas Activas de Empleo.
- Don Eugenio Cosgaya Herrero, Director General de Comunicación Social.
- Doña Cristina Saucedo Baro, Directora General de Participación y Equidad.
- Doña Purificación Gálvez Daza, Secretaria General de Servicios Sociales.
- Don Manuel Jesús García Martín, Director General de Formación Profesional para el Empleo.
- Doña Elena Tajuelo Sánchez, titular de la Vicepresidencia III del Foro Andaluz de la Inmigración.
- Don José Mora Galiana, persona de reconocido prestigio en materia de inmigración, gestión de la diversidad e interculturalidad.
- Don Luis Picón Bolaños, Director Departamento Relaciones Institucionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Don Vicente Pérez García de Prados, Director General de ASAJA-Andalucía.
- Libertad Paloma Jiménez, Presidenta de la demarcación territorial del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en Cádiz.
- Doña Rosa Berges Acedo, Secretaria de Política Social y Migraciones de CCOO-A.
- Doña Cristina García Romero, Secretaria de Igualdad y Juventud de UGT-Andalucía.

- Don José Manuel Rodríguez Madrid, persona responsable de la Unidad de Género de la Consejería competente en materia de Coordinación de Políticas Migratorias.
- Don Juan Manuel Fernández Priego, Director del Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la FAMP.
- La Secretaría del Jurado será ejercida por doña Lourdes Villar Arévalo, Jefa de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en el capítulo II, sección 3.ª, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por lo dispuesto en el título IV, capítulo II de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Director General, Luis Vargas Martínez